



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle

REF. ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DTE. ARNUBIA RENDÓN DE SUÁREZ
DDO. COLPENSIONES Y MÓNICA MARÍA MARÍN PINEDA (Litisconsorte Necesario).
RAD. 76-736-31-05-001-2017-00321-01

En la fecha y en cumplimiento a la providencia que así lo dispone, procede la Secretaría del Juzgado a realizar la liquidación de costas causadas en primera instancia dentro del presente proceso, así:

C O S T A S:

1-A favor de la parte demandante y a cargo de Colpensiones

Por concepto de Agencias y Trabajos en Derecho: \$5.000.000.00

No hay gastos comprobados

TOTAL LIQUIDACION A CARGO DE COLPENSIONES: \$5.000.000.00
Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE EN EL PROCESO

2-A cargo de la Litisconsorte Necesario Mónica María Marín Pineda y
A favor de la demandante y de Colpensiones : \$400.000.00

No hay gastos comprobados.

TOTAL LIQUIDACION A FAVOR DE COLPENSIONES Y DE
LA DEMANDANTE Y A CARGO DE MONICA MARIA MARIN: \$400.000.00

Tuluá, diciembre 09 de 2020.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario

S E C R E T A R I A:

La anterior liquidación se fija en lista por un día hábil, a partir de las 07:00 a.m. de hoy 09 de diciembre de 2020. El término del Traslado por tres (3) días hábiles, empieza a correr el día 10 de los citados mes y año a las 8 a.m.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario